Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020-0239

Demandante: EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA
Demandada: COOMEVA EPS S.A.

Teniendo en cuenta que la parte demandante subsanó los requisitos exigidos mediante auto con fecha del 27 de octubre de 2020, dentro del término correspondiente, se **ADMITE** la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA** contra **COOMEVA EPS S.A.**; se ordena impartirle el trámite señalado en la ley 1149 de 2007 y Decreto 806 de 2020.

Hágasele notificación personal del auto admisorio, del escrito de demanda y del escrito que subsana los requisitos al representante legal de la entidad demandada, de acuerdo a los parámetros establecidos por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 , advirtiéndoles que con la contestación de la demanda deberán allegar, además, **todos aquellos documentos que se encuentren en su poder.**

En los términos del poder conferido, se le reconoce personería al abogado JUAN MIGUEL PLATA LÓPEZ portador de T.P. No.133.569 del C. S. de la J, para que represente a la parte actora dentro del presente proceso.

Ahora, previo a resolver la renuncia del poder presentada por el abogado JUAN MIGUEL PLATA LÓPEZ, se requiere a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA a efectos de que confiera poder a otro profesional en derecho para que actúe en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dbd7e1dafa7337f9d8d004e2bb60dc0912a9cd395ae78ac422429a77574b4e6d

DD

Documento generado en 10/05/2021 05:44:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica